

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO...107 /17**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de mayo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro 33.587/2014 caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014" y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302– INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222 – 358 – 392 – 553 - 603 – 605, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en Ejercicio 2015.

Que con fecha 25 de abril de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302– INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222 – 358 – 392 – 553 - 603 – 605, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222	\$ 7.683.914,21
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 358	\$ 1.319.248,61
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 392	\$ 676.614,93
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 553	\$ 11.323,83
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 603	\$ 88.490,17
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 605	\$ 1.382.040,19

TOTAL SON PESOS ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.161.631,94).

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON